Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4349104815

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509005011	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE HACIENDA — R.U.C. o C.I. 80024627-6

Domicilio: ESTRELLA E/ CHILE EDIF CITY MIN. HACIENDA 2° PISO — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: CENTRAL PIRARETA SA — R.U.C. o C.I. 80003288-8

Domicilio: CERRO CORA ESQUINA ESTADOS UNIDOS N° 993 — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
01/06/2023	00:00 hs de 01/01/2023	24:00 hs de 01/01/2024	365	Gs. 22.360.800

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	400.000
I.V.A. s/Prima	40.000
Premio	440.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	440.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 3 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/06/2023	440.000
TOTAL		440.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S	Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en ESTRELLA E/ CHILE EDIF CITY MIN. HACIENDA 2° PISO, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 22.360.800.- (Guaranies: veintidós millones trescientos sesenta mil ochocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CENTRAL PIRARETA SA , con domicilio en CERRO CORA ESQUINA ESTADOS UNIDOS N° 993,ASUNCIÓN-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: "Contrato de Locación M.H. N° 23/2023. Locación de inmuebles para Oficinas de la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) de la Subsecretaría de Estado de Economía" - Primera Renovación - Ad Referéndum. Un inmueble ubicado dentro de un Edificio de Propiedad Horizontal, situado sobre la calle Pte. Franco N° 173 esq. Nuestra Señora de la Asunción, en esta Capital, denominado Edificio Ybaga - 3er. Piso, con Ctas. Ctes. Catastrales N° 11.0021-06/03-01, 11.0021-06/03-02, 11.0021-06/03-03, 11.0021-06/03-04, y 11.0021-06/03-05.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE